

CEET Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

Ficha 2338319

Integrantes:

- David Mauricio Vela
- Miguel Angel Udueña
- Miguel Angel Castillo

Proyecto Cronnos B.

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE Bogotá D.C, CELEBRAN, POR UNA PARTE, C. yesón Andrés, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LELLAMARÁ "EL CONTRATANTE", POR LA OTRA PARTE C. Cronnos B, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; TODOS LOS ANTERIORES CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE REDACTAN:

DECLARACIONES

1.- DEL CONTRATISTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A.- Llamarse como ha quedado establecido en el proemio del presente instrumento, ser una persona de nacionalidad en Colombia, mayor de edad y que cuenta con las facultades y derechos suficientes, respecto del inmueble ubicado en: calle 66ª #17c 51 sur barrio alameda; y celebra el presente contrato privado de servicios; y que no tiene impedimento legal ni humano, para obligarse al clausulado del mismo que más adelante se detalla.

B.- Que a la firma del presente contrato se identifica con: 1000989179.

2.- DEL CONTRATANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A.- Llamarse como ha quedado establecido en el proemio del presente instrumento, de nacionalidad: Colombia, en pleno ejercicio de su capacidad legal y humana, por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente contrato privado de servicios y se obliga al cumplimiento de las cláusulas que contiene el presente acuerdo de voluntades.

E.- Que a la firma del presente contrato se identifica con1092622671.

Realizadas las anteriores declaraciones las partes proceden a obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE contrata al CONTRATISTA para que realice la labor de DISEÑO DE PAGINA WEB del sitio web cuyas especificaciones se encuentran relacionadas en los módulos descritos en el ANEXO I. SE REALIZARÁ UNA PAGINA PARA LA SOLUCION DE LA CONTABILIDAD DEL INVENTARIO Y DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS EN DICHO ESTABLECIMIENTO QUE SE VA A IMPLEMENTAR.

ESTA PAGINA LLEVARA LOS LOGOS DE CRONNOS B Y EL NOMBRE, COMO TAMBIEN LOS COLORES.

Para todos los efectos legales se entenderá que las obligaciones derivadas del presente contrato son de resultado, por tanto, habrá incumplimiento en caso tal que la página web no se entregue con las características estipuladas en el ANEXO 1 en el SITIO WEB.

El CONTRATISTA ejecutará los trabajos y demás condiciones especificadas en el siguiente contrato. Si una actividad o modulo del SITIO WEB no se encuentra específicamente descrita en el ANEXO 1 del presente contrato no será parte integral de los productos o servicios contratados, por tanto, se entenderá como un desarrollo o modulo adicional. En este caso EL CONTRATANTE solicitara una cotización por escrito a El CONTRATISTA de tales desarrollos adicionales y no serán parte del presente contrato.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATANTE se compromete a:

- Proporcionar a tiempo a EL CONTRATISTA toda la información básica para la ejecución del trabajo, que será disponible, fiable, correcta, actualizada y completa.
- Pagar cumplidamente el valor del contrato como contraprestación al desarrollo del sitio web.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Realizar su mejor esfuerzo en el desarrollo del sitio web contratado de modo diligente y competente, dentro de los plazos acordados.
- Corregir e incluir aquellos cambios señalados por EL CONTRATANTE, luego de cada una de las revisiones programadas, siempre y cuando EL CONTRATANTE, solicite a EL CONTRATISTA por escrito dichas correcciones, e inclusiones. Si transcurridos siete (7) días hábiles contados desde la fecha de en qué tuvo lugar la respectiva revisión programada, sin que hubiera habido comunicación de EL CONTRATANTE, se entenderá dicho silencio como aceptación del sitio web con los arreglos, correcciones y/o inclusiones efectuadas.
- Ceder de forma exclusiva los derechos patrimoniales sobre el diseño del sitio web desarrollado a favor de EL CONTRATANTE.
- Guardar absoluta confidencialidad de toda la información empleada para el idóneo desarrollo del sitio web.
- Garantizar el idóneo funcionamiento de los vínculos del sitio web al momento de la entrega final.

TERCERA. CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DEL SITIO WEB, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA cede en exclusiva EL CONTRATANTE, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor derivados del desarrollo del sitio Web alojado en el dominio www.cronnos.us que mediante este contrato se le encargó y por ello, EL CONTRATISTA no podrá ceder a terceros ninguno de los derechos ni obligaciones establecidas en el presente contrato, salvo autorización expresa y por escrito de EL CONTRATANTE.

La cesión de estos derechos se extiende a nivel mundial y durará hasta que la citada obra pase al dominio público.

En caso de que EL CONTRATISTA aporte materiales que, siendo objeto de protección en propiedad intelectual, hayan sido utilizados para el desarrollo del sitio Web encargado, EL CONTRATANTE, quedará exento de toda responsabilidad en que pudiera incurrir por cualquier violación de tales

derechos con respecto a terceros (entendiendo por terceros cualquier persona natural o jurídica diferente AL CONTRATANTE).

CUARTA. DURACIÓN Y ENTREGA

La entrega del sitio web desarrollado en virtud del presente contrato, se llevará a cabo dentro de un plazo de 19/07/2023 contados a partir de la firma del mismo. Este plazo es prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes.

Una vez finalizado el desarrollo del objeto del contrato y aceptado por EL CONTRATANTE el producto final, EL CONTRATISTA deberá hacer entrega formal del sitio web desarrollado, junto con cualquier otra documentación que se haya generado con motivo de este contrato, de tal forma que sólo existirá una copia de la totalidad del material relativo al objeto del contrato en poder exclusivo de EL CONTRATANTE.

QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Como remuneración económica por concepto del desarrollo del sitio web contratado, y contraprestación por la cesión de los derechos patrimoniales de autor derivados del diseño de dicho sitio web, EL CONTRATISTA, percibirá la suma de 6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS asumida en su totalidad por EL CONTRATANTE.

Los pagos por concepto del anterior valor se realizarán de la siguiente manera:

SE HARAN EN DOS PAGOS QUE EL PRIMERO SERA AL COMENZAR QUE SERA DEL 30 % DE LO EQUIBALENTE A TODA LA PAGINA WEB QUE EQUIBALE A 1.800.000 MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS Y LA SEGUNA ENTREGA SERA EL DIA DE ENTREGA QUE EQUIBALE A 4.200.000 DUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS QUE SE HARIA LA ENTREGA DE EN EFECTIVO

El retraso o incumplimiento del pago generará a cargo del CONTRATANTE un interés del 15% QUINCE PORCIENTO mensual hasta la total liquidación del adeudo correspondiente.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

EL CONTRATISTA reconoce expresamente que pertenece a EL CONTRATANTE la plena y exclusiva titularidad y propiedad de todos y cada uno de los elementos de la páginas de Internet del portal objeto del presente contrato, por este acto EL CONTRATISTA cede y transfiere, en forma irrevocable y sin limitación alguna a EL CONTRATANTE, todos los derechos patrimoniales de autor derivados del diseño del sitio web contratado y acciones que le corresponden, y que le sean reconocidos en el futuro en cualquier país.

El precio pactado en el presente contrato cubre a satisfacción de EL CONTRATISTA la totalidad de los trabajos por la creación del sitio web. Así mismo será responsabilidad de EL CONTRATANTE obtener todo tipo de licencias permisos o cesiones de derechos relativos al material que entrega y

se incluye en los sitios, así como del software requerido para el correcto funcionamiento de dicho sitio.

Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA tendrá derecho a que incluya, en la parte inferior del sitio web objeto del presente contrato, una leyenda que indique lo siguiente: "Sitio Web por BILLARES EL DEPORTISTA TEL 3204678985".

SÉPTIMA. UBICACIÓN

Las actividades descritas podrán desarrollarse en el local que EL CONTRATISTA utilizara para su actividad profesional. En ningún caso, EL CONTRATISTA se desplazará al domicilio EL CONTRATANTE, para realizar dicha tarea.

OCTAVA. RELACIÓN

La relación entre las partes tiene exclusivamente carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

NOVENA. ENTREGA

Una vez finalizado el trabajo objeto de este contrato, EL CONTRATISTA entregará al cliente el SITIO WEB instalado en un servidor, según se especifica en las condiciones en el ANEXO 1 y el precio acordado en la cláusula quinta se encuentre cubierto.

DÉCIMA. REVISIONES

Entiéndase por revisiones cada una de las estipulaciones por escrito de los ajustes sobre el diseño del sitio web durante el proceso de diseño. Este servicio incluye 6 revisiones las cuales deberán cumplirse de la siguiente

Las cuales se harían cada 3 meses de diseño web para realizar los cambios requiridos

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen, con carácter mutuo y recíproco, a tratar como "confidencial" toda la información técnica, comercial o de cualquier otra naturaleza comprendida y/o que se derive directa o indirectamente de las indicaciones que la contraparte le haya facilitado para el desarrollo del objeto del presente contrato (en adelante "la información confidencial"). En consecuencia, ninguna parte podrá revelar total o parcialmente, de palabra, por escrito o de cualquier otra forma, a ninguna persona física o jurídica, ya sea de carácter público o privado, la Información Confidencial, sin el consentimiento expreso y por escrito de la contraparte.

La misma confidencialidad que se imponen a las partes o a terceros que intervengan en la ejecución, deberá ser impuesta por cada una de las partes a sus trabajadores (por cuenta propia o ajena, con relación laboral o mercantil) que de modo directo o indirecto estén relacionados con el objeto del contrato. Será obligación de las mismas partes hacer firmar a sus trabajadores un documento vinculante por el que adquieren tal obligación.

Este compromiso de confidencialidad, tanto entre las partes como de éstas con sus trabajadores y contratistas, permanecerá durante la vigencia del presente contrato, así como un año después de la finalización del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE

Este contrato se celebra y las obligaciones derivadas de su suscripción serán ejecutadas en territorio Colombia. Por lo anterior, son las leyes de la república las que Colombia rigen en todas sus partes el presente contrato y conforme a ellas deberá interpretarse, así como solucionarse cualquier diferencia que eventualmente tenga lugar entre las partes.

Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA firman por duplicado el presente contrato a los días del mes de 26 del mes de marzo del 2023 dos mil veintitres

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA